

2022

**Fundación Andalucía
Olímpica**

Fundación Pública
Andaluza



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 1/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZW2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 2/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZW2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Entidad	Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza
CIF	G41861873
Dirección	Calle Benidorm, 5, escalera 1, 2.º A
Ciudad (CP)	Sevilla (41001)
Registro	Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza
Numeración	SE/611

Documento	Plan de actuación
Ejercicio	2022
Período	01/01/2022 – 31/12/2022
Documento incluido en el Patronato de 17 de noviembre de 2021, en el punto 4.º del Orden del día.	

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 3/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Marco legal

La Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza es una entidad del sector público andaluz constituida el 29 de julio de 1997 por la Junta de Andalucía y el Comité Olímpico Español y dependiente de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, estando su dirección funcional otorgada a la Secretaría General para el Deporte (art. 2.8, Decreto 102/2019, de 12 de febrero). La entidad está debidamente registrada en el Registro de Fundaciones de su Comunidad Autónoma de pertenencia. Los Estatutos vigentes fueron aprobados por el Patronato el 2 de abril de 2014, siendo modificados con fecha 20 de julio de 2015 y 28 de noviembre de 2017 en lo relativo al domicilio social de la entidad y la composición del Patronato, artículos 4 y 10, respectivamente.

La Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su art. 37 que el Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en el último trimestre de cada ejercicio, un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente. Dicha Ley se desarrolla en el Decreto 32/2008, de 5 febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuyo art. 28.2 se indica que el plan de actuación contendrá la suficiente información identificativa de las actividades propias de la fundación y de aquellas otras actividades mercantiles que la misma desarrollará, de los gastos estimados e ingresos previstos que conforman el presupuesto cifrado y cualquier otra información que permita conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos, así como su repercusión en la igualdad de género en los mismos.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 4/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Planteamiento

La Fundación Andalucía Olímpica presenta su Plan de actuación para el ejercicio 2022. Este plan consolida y refuerza los objetivos fundacionales de la entidad centrados en el desarrollo e impulso del Movimiento Olímpico en Andalucía, bajo los principios de la Carta Olímpica, uniendo la cultura, la educación y el deporte en aras del desarrollo integral de una sociedad sin discriminaciones de ninguna clase y mediante la divulgación del espíritu y los valores del Olimpismo; el incremento de la práctica deportiva y el deporte en la ciudadanía como elementos importantes en la utilización del tiempo de ocio y en la mejora de la calidad de vida; y la atención e impulso del deporte en todos sus niveles, así como el fomento del asociacionismo deportivo.

Las actuaciones de la Fundación Andalucía Olímpica durante 2022 tendrán como marco el inicio del nuevo ciclo olímpico que culminará en los Juegos de París 2024. Con esta directriz se ha elaborado –en cumplimiento de las disposiciones legales para fundaciones– este Plan que supone la traslación del proyecto de Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) y de los presupuestos de explotación y capital informados a la Junta de Andalucía para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del año 2022.

Para la ejecución del presente Plan, la Fundación Andalucía Olímpica dispondrá de unos ingresos estimados de 450.000 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Consejería de Educación y Deporte. Transferencia de financiación	350.000
Empresas privadas. Patrocinios	50.000
Entidades públicas locales. Subvenciones	50.000

Las tres magnitudes de ingresos se mantienen en 2022 respecto a la previsión de 2021, lo que debe considerarse un logro de gran importancia a tenor de la incierta situación económica provocada por la pandemia de la Covid-19. En este contexto, resulta especialmente complicado incrementar, aunque sea mínimamente, el presupuesto de la Fundación.

Para la obtención de estos recursos, se prevé la materialización de los convenios de colaboración y/o acuerdos que a continuación se indican. Estos convenios se corresponden con los vigentes en el ejercicio 2021 y generan únicamente corriente de ingresos y no producen gastos:

Empresas privadas	Diputaciones	Ayuntamientos
Fundación Cruzcampo	Granada	Dos Hermanas
Fundación Cajasol	Jaén	La Rinconada
Coca-Cola European Partners	Sevilla	Alcalá de Guadaíra
ONCE		Torredelcampo

Por tanto, los recursos a obtener previstos para 2022 ascienden a 450.000 euros.

Con todo ello, el Plan de actuación pretende dar respuesta al objetivo estratégico definido por la Consejería de Educación y Deporte para 2022: incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo tejido asociativo, favoreciendo la igualdad.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 5/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Para contribuir a este objetivo estratégico, la Fundación ha definido los siguientes objetivos operativos:

1. Apoyar el deporte olímpico y paralímpico en Andalucía.
2. Difundir el Movimiento Olímpico en Andalucía y los valores del Olimpismo.

El primer objetivo enmarca acciones de ayuda específica a los deportistas andaluces con objetivo olímpico y paralímpico, y reconocimiento de los logros de los más destacados talentos deportivos. El segundo engloba actuaciones de divulgación de los valores del ideario olímpico, con especial incidencia en la infancia y la juventud, y de difusión de la historia del Olimpismo andaluz y los éxitos recientes de los deportistas andaluces.

Al amparo de todos estos objetivos y para la consecución de los mismos, la Fundación propone realizar en 2022 las siguientes actividades:

1. Plan Andalucía Olímpica: programa de ayudas al deporte olímpico y paralímpico en Andalucía.
2. Estímulos al Deporte: galardones a jóvenes talentos del deporte andaluz en razón a sus logros en el ámbito internacional.
3. Olimpismo en la Escuela: programa de difusión de los valores del Olimpismo en los colegios andaluces de educación primaria..
4. Memoria olímpica y paralímpica: actualización del registro histórico de participaciones andaluzas en los juegos y cobertura de la actuación andaluza en los Juegos de Invierno de Pekín 2022.

En paralelo a estas actividades, la entidad asume la actividad del mantenimiento general de la fundación, con el propósito de garantizar su estabilidad, fortaleciendo las relaciones con las empresas que forman parte del Patronato y las instituciones públicas colaboradoras y atendiendo las obligaciones que se derivan de la legislación en materia de fundaciones y la pertenencia al sector público andaluz.

Los gastos previstos en 2022 se elevan a 450.000 euros, en su mayoría destinados a la realización de fines fundacionales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicios exteriores (actividades fines fundacionales)	371.860
Personal	50.640
Gestión	27.500
Financieros	0

En la comparativa con el presupuesto de 2021, descienden los gastos de explotación directamente relacionados con la consecución de fines fundacionales, al no corresponder la celebración de las Miniolimpiadas, y se mantienen los gastos de personal, los gastos de gestión corriente y la ausencia de gastos financieros, al no tener necesidad de cuentas de crédito.

La Fundación Andalucía Olímpica mantiene en 2022 la organización institucional y operativa del ejercicio precedente, estando compuesta por un único órgano de representación y dirección (Patronato), un único órgano asesor (Comisión Técnica Deportiva) y una única unidad operativa (Personal), con los siguientes miembros:

Patronato	17
Comisión Técnica Deportiva	6
Personal	1

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 6/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRn2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Este Plan de actuación propone el mantenimiento de la misma plantilla durante todo el año, fijada en una persona.

El presupuesto de capital del ejercicio 2022 está a cero al no tener previsto recibir aportaciones de capital.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 7/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZW2L3WJUZZEE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Actividad I

Denominación	Plan Andalucía Olímpica 2022
Edición	25
Tipo	Actividad propia
Objetivo operativo	Apoyar el deporte olímpico y paralímpico en Andalucía
Lugar desarrollo	Andalucía
Plazo de ejecución	01/01/2022 – 31/12/2022

Descripción. El Plan Andalucía Olímpica es el programa permanente de apoyo al deporte olímpico y paralímpico en Andalucía, a través de la concesión de premios a los mejores deportistas de la comunidad, a sus técnicos y sus clubes de adscripción. Creado en 1998 por la Fundación Andalucía Olímpica, su principal finalidad es elevar el nivel competitivo del deporte andaluz para que más andaluces sean seleccionados para participar en los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos y, de forma previa, incluidos en los planes nacionales ADO y ADOP. A tal fin, el Plan respalda a deportistas practicantes de especialidades olímpicas y paralímpicas, en condiciones de igualdad.

La selección anual de premiados del Plan Andalucía Olímpica es aprobada por el Patronato de la Fundación o, en su caso, la Comisión Ejecutiva, a propuesta de la Comisión Técnica Deportiva, quien lleva a cabo una selección provisional en función de los criterios establecidos en el documento de Bases. Esta Comisión Técnica Deportiva funciona por medio de una normativa propia que fue aprobada por el Patronato de 17 de julio de 2014, contando con la revisión y coordinación del Comité Olímpico Español y el Comité Paralímpico Español.

Objetivos previstos. Los objetivos específicos del Plan Andalucía Olímpica en su edición de 2022 son los siguientes:

- Apoyar a los deportistas andaluces en la preparación y proceso clasificatorio clasificación para los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de París 2024.
- Apoyar a los deportistas andaluces en el proceso clasificatorio de los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de Invierno de Milán 2026.
- Conseguir que más deportistas andaluces ingresen en el Plan ADO y en el Plan ADOP.
- Formar y apoyar a los deportistas que, por su juventud, han puesto sus miras olímpicas y paralímpicas más adelante (2028, 2030 y 2032), al objeto de ir nutriendo de jóvenes promesas la base del deporte de rendimiento de Andalucía.
- Elevar el nivel general del deporte andaluz de rendimiento.

Desarrollo de la actividad.

- Formalización de convenios de colaboración con las entidades públicas locales andaluzas.
- Redacción por parte de la Comisión Técnica Deportiva de las Bases del Plan, incluido el establecimiento de tipologías de premios.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 8/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

- Elevación de las Bases para su sanción y aprobación al Patronato o, en su defecto, a la Comisión Ejecutiva de la Fundación.
- Publicación de las Bases del Plan Andalucía Olímpica 2022, participadas a las Federaciones Deportivas Andaluzas.
- Presentación ante la Comisión Técnica Deportiva de las candidaturas a los premios por parte de las Federaciones Deportivas Andaluzas.
- Verificación técnica de candidaturas, apertura del periodo de subsanación de errores, defectos o faltas y elaboración/redacción del Informe técnico del Plan Andalucía Olímpica 2022.
- Procedimiento de la Comisión Técnica Deportiva para la elaboración de la selección provisional de premiados del Plan Andalucía Olímpica 2022.
- Elevación de la selección para su sanción y, en su caso, aprobación al Patronato o, en su defecto, a la Comisión Ejecutiva de la Fundación.
- Publicación de la selección de premiados del Plan Andalucía Olímpica 2022.
- Acto de entrega de diplomas del Plan Andalucía Olímpica 2022.
- Procedimiento de abono de los premios.
- Protocolo para el seguimiento del programa deportivo de los deportistas seleccionados y aplicación de la normativa para el mantenimiento en el programa.

Recursos humanos previstos empleados en la actividad. Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de la actividad se cifran en una persona, con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada. La categoría profesional es la de técnico superior responsable de área. Su dedicación horaria es de jornada completa.

Tipo	Número	H	M	Número horas / año
Personal asalariado	1	1	0	563
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0
Becarios	0	0	0	0

Beneficiarios/usuarios previstos de la actividad. Los beneficiarios directos son deportistas andaluces practicantes de pruebas incluidas en los programas deportivos de los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de 2024 y 2026, con licencia por una federación deportiva andaluza y en activo. Los requisitos de acceso estarán recogidos en el documento de Bases y definen el ámbito de potenciales beneficiarios del programa, al igual que los criterios técnicos específicos para cada categoría de premio. Tanto los requisitos previos de elegibilidad como los criterios técnicos deportivos responden al principio de igualdad de género.

De igual forma, el Plan beneficia a las federaciones deportivas andaluzas olímpicas y paralímpicas, como personas jurídicas, al proporcionar apoyo a deportistas bajo su tutela para la mejora de su rendimiento, así como, de forma directa, a los técnicos y clubes de adscripción de los deportistas beneficiarios.

Tipo	Número	Hombres	Mujeres
Personas físicas	200	120	80
Personas jurídicas	100	-	-

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 9/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Premios	N.º de premios	120 o más
Actos de entrega de diplomas	N.º de actos	1
Subvenciones públicas	N.º de convenios	8 o más

Recursos previstos para la realización de la actividad.

RECURSOS A EMPLEAR			
Recursos de funcionamiento	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos por ayudas y otros (premios)	330.000	0	330.000
Gastos de personal	0	15.192	15.192
Gastos de gestión corriente	0	8.250	8.250
Consumos de explotación (aprovisionamientos)			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Otros gastos de explotación			
Variación provisiones de la actividad			
Variaciones provisiones inmovilizado in/material			
Total			353.442
Recursos de fondos	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisición activo inmovilizado			
Adquisición bienes de patrimonio histórico			
Cancelación deuda no comercial a largo plazo			
Total			
Otros recursos de funcionamiento a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos financieros y gastos asimilados			
Variación provisiones de inversiones financieras			
Diferencias negativas de cambio			
Pérdidas inmovilizado inmaterial, material			
Gastos extraordinarios			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios			
Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos			
Total			
Otros recursos de fondos a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisiciones de inmovilizado financiero			
Total			
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR			353.442

RECURSOS A OBTENER	Importes	Total
--------------------	----------	-------



	Específicos	Comunes	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Prestación de servicios de la actividad propia	0	24.000	24.000
Subvenciones del sector público	0	50.000	50.000
Transferencia de financiación Junta de Andalucía	0	279.442	279.442
Aportaciones privadas (donaciones)			
Otras subvenciones a la explotación			
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
Otros tipos de ingresos			
Deudas contraídas			
Otras obligaciones financieras asumidas			
TOTAL RECURSOS A OBTENER			353.442

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 11/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZW2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Actividad 2

Denominación	Estímulos al Deporte 2021
Edición	9
Tipo	Actividad propia
Objetivo operativo	Apoyar el deporte olímpico y paralímpico en Andalucía
Lugar desarrollo	Andalucía
Plazo de ejecución	01/01/2022 – 31/12/2022

Descripción. El talento de las promesas del deporte andaluz y su expresión en el ámbito internacional encuentra desde 2013 el reconocimiento a través de los Estímulos al Deporte, unos galardones que la Fundación Andalucía Olímpica concede y entrega en colaboración con la Fundación Cruzcampo. Los Estímulos al Deporte son distinciones que se conceden a talentos del deporte andaluz en razón a sus resultados internacionales en categorías inferiores a la absoluta y a jóvenes deportistas andaluces de edades tempranas por sus logros en la categoría absoluta.

En 2022, se entregarán los Estímulos al Deporte correspondientes a las ediciones afectadas por la pandemia con la clara vocación de manifestar la excelencia deportiva y difundirla socialmente, por cuanto se reconoce públicamente el mérito y al protagonista del mismo, estimulando el desarrollo de su carrera deportiva precisamente en las edades en las que se forjan o se truncan los caminos de las grandes campeones.

Objetivos previstos. Los objetivos específicos de los Estímulos al Deporte en su edición de 2022 son los siguientes:

- Difundir y reconocer los méritos deportivos de los jóvenes talentos del deporte andaluz.
- Contribuir a la equiparación de los deportistas practicantes de modalidades olímpicas y practicantes de modalidades paralímpicas, hombres y mujeres, al otorgar reconocimientos distintivos en cada ámbito y sexo.
- Lograr la identificación de la Fundación con la apuesta por el talento deportivo, siendo la entidad que detecta y forma a los campeones del futuro desde los comienzos de su carrera deportiva.
- Ser punto de conexión entre la responsabilidad social de las empresas y el deporte, ámbito que encarna como pocos los valores de honestidad, disciplina, superación personal y búsqueda de objetivos que tan beneficiosos resultan para la cultura empresarial.

Desarrollo de la actividad. La designación de los Estímulos al Deporte se basa en la observación, registro y valoración de los resultados competitivos sucedidos en cada temporada deportiva, de ahí que esta actividad se fundamente primordialmente, en sus bases, en la labor de seguimiento de los deportistas andaluces que se lleva a cabo en el Plan Andalucía Olímpica. Sobre dicho registro y valoración, la Fundación emite un informe en el que se exponen las candidaturas a los Estímulos. Dicho informe cuenta con el asesoramiento de la Comisión Técnica Deportiva del Plan Andalucía Olímpica y el apoyo

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 12/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

instrumental del informe de seguimiento de resultados deportivos de la temporada para el Plan Andalucía Olímpica. Las propuestas se dividen en cuatro categorías:

- Deportista mujer practicante de prueba olímpica.
- Deportista hombre practicante de prueba olímpica.
- Deportista mujer practicante de prueba paralímpica.
- Deportista hombre practicante de prueba paralímpica.

Potestativamente, se puede conceder una mención especial a deportista, hombre o mujer, practicante de prueba olímpica o paralímpica o no olímpica y no paralímpica, pero sí de deporte olímpico o paralímpico, si existe un mérito especialmente relevante.

Los resultados y méritos deportivos que se valoran para el otorgamiento de los Estímulos son los siguientes:

- Mérito deportivo logrado en campeonatos internacionales de categoría inferior a la absoluta.
- Mérito deportivo logrado en campeonatos internacionales de la categoría absoluta, siendo el deportista de una categoría de edad inferior.
- Mérito deportivo logrado en campeonatos internacionales de la categoría absoluta o inferior a la absoluta con especial relevancia, singularidad o significación en el ámbito del deporte andaluz.

Las propuestas de galardonados son elevadas a la Secretaría General para el Deporte de la Junta de Andalucía para su revisión, sanción y, en su caso, aprobación, tras lo cual la concesión de los galardones se anuncia públicamente.

Los Estímulos al Deporte, por su juventud y por reconocer la importancia del talento, han unido su imagen con la del patrocinador decano de la Fundación Andalucía Olímpica, la Fundación Cruzcampo, con la que comparte los mismos valores. Con esta entidad se coordina la celebración del acto de entrega de los galardones.

Recursos humanos previstos empleados en la actividad. Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de la actividad se cifran en una persona, con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada. La categoría profesional es la de técnico superior responsable de área. Su dedicación horaria es de jornada completa.

Tipo	Número	H	M	Número horas / año
Personal asalariado	1	1	0	94
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0
Becarios	0	0	0	0

Beneficiarios/usuarios previstos de la actividad. Los beneficiarios directos son deportistas andaluces practicantes de pruebas incluidas en los programas deportivos de los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de 2020 y 2022, con licencia por una federación deportiva andaluza y en activo. Tanto los requisitos previos de elegibilidad como los criterios técnicos deportivos responden al principio de igualdad de género.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 13/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

De igual forma, el Plan beneficia a las federaciones deportivas andaluzas olímpicas y paralímpicas, como personas jurídicas, al reconocer a deportistas bajo su tutela para la mejora de su rendimiento, así como, de forma directa, a los técnicos y clubes de adscripción de los deportistas reconocidos.

Tipo	Número	Hombres	Mujeres
Personas físicas	200	120	80
Personas jurídicas	100	-	-

Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Distinciones	N.º de distinciones	4 o más
Actos de entrega de distinciones	N.º de actos	1

Recursos previstos para la realización de la actividad.

RECURSOS A EMPLEAR			
Recursos de funcionamiento	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos por ayudas y otros (premios)	2.100	0	2.100
Gastos de personal	0	2.532	2.532
Gastos de gestión corriente	0	1.375	1.375
Consumos de explotación (aprovisionamientos)			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Otros gastos de explotación			
Variación provisiones de la actividad			
Variaciones provisiones inmovilizado in/material			
Total			6.007
Recursos de fondos	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisición activo inmovilizado			
Adquisición bienes de patrimonio histórico			
Cancelación deuda no comercial a largo plazo			
Total			
Otros recursos de funcionamiento a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos financieros y gastos asimilados			
Variación provisiones de inversiones financieras			
Diferencias negativas de cambio			
Pérdidas inmovilizado inmaterial, material			
Gastos extraordinarios			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios			
Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos			

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 14/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRn2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Total			
Otros recursos de fondos a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisiciones de inmovilizado financiero			
Total			
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR			6.007

RECURSOS A OBTENER	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Prestación de servicios de la actividad propia	1.000	0	1.000
Subvenciones del sector público	0	0	0
Transferencia de financiación Junta de Andalucía	0	5.007	5.007
Aportaciones privadas (donaciones)			
Otras subvenciones a la explotación			
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
Otros tipos de ingresos			
Deudas contraídas			
Otras obligaciones financieras asumidas			
TOTAL RECURSOS A OBTENER			6.007

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 15/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Actividad 3

Denominación	Olimpismo en la Escuela 2022/23
Edición	6
Tipo	Actividad propia
Objetivo operativo	Difundir el Movimiento Olímpico y los valores del Olimpismo en Andalucía
Lugar desarrollo	Andalucía
Plazo de ejecución	01/01/2022 – 31/12/2022

Descripción. Olimpismo en la Escuela es un programa cuyo objetivo es divulgar e inculcar los valores del deporte y del Movimiento Olímpico a los escolares andaluces de educación primaria y secundaria. La Fundación Andalucía Olímpica actúa con la convicción de que la filosofía del Olimpismo y los valores que elevan el espíritu olímpico son beneficiosos para la sociedad en general y para la andaluza en particular. En un entorno de crisis de guías positivas en la actuación y la convivencia humanas, los valores olímpico del juego limpio, el respeto hacia uno mismo y al prójimo, el buen ejemplo, la igualdad y la justicia, la paz, la autorrealización y el espíritu de superación, la fuerza de voluntad y el coraje, y el respeto por el medio ambiente son referencias fundamentales para lograr un mundo mejor.

Olimpismo en la Escuela introduce a los niños en el mundo olímpico mediante la recreación de unos Juegos en la escuela en los que, para su realización, deberán ejercitar el verdadero Olimpismo actuando en equipo, siendo justos, respetando al rival, cumpliendo metas y normas y participando todos juntos. A tal fin, el programa proporciona a los centros y a los alumnos una serie de materiales didácticos cuya concepción, diseño, redacción y edición corresponde a la propia Fundación.

Se han llevado a cabo cinco ediciones de Olimpismo en la Escuela, en los cursos académicos 2011/12, 2014/15, 2016/17, 2017/18 y 2019/20, cuatro de las cuales (2015, 2016, 2018 y 2020 –en 2021-) han culminado con la celebración de las Miniolimpiadas, un encuentro escolar y deportivo que reúne en una ciudad andaluza a los equipos representantes de los centros que más se han destacado en la realización del programa matriz, Olimpismo en la Escuela.

En 2022, la Fundación afrontará la sexta edición de Olimpismo en la Escuela, que discurrirá en paralelo con el curso académico 2022/2023.

Objetivos previstos. Los objetivos específicos de Olimpismo en la Escuela en 2022 son los siguientes:

- Crear nuevos materiales didácticos, dando a conocer los referentes del deporte olímpico y paralímpico andaluz en el ámbito escolar.
- Incrementar el grupo de empresas colaboradoras del programa.
- Crear un grupo de colaboradores de olímpicos y paralímpicos andaluces para la transmisión de valores y vivencias mediante charlas en las escuelas.
- Planificar las V Miniolimpiadas, en lo correspondiente a deportes, fechas y sede.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 16/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Desarrollo de la actividad. La sexta edición de Olimpismo en la Escuela, que se desarrollará en el curso académico 2022/23), comenzará con la profunda actualización de sus materiales didácticos y creación de nuevos elementos, con el propósito de enriquecer aún más la oferta educativa, que siempre ha ido en aumento (manuales de nutrición, medio ambiente, figuras del deporte andaluz, documental, etc.) en este programa.

Con este planteamiento, la actividad abarcaría desde enero a junio la conceptualización, redacción de materiales y principio de su producción.

Con el comienzo del curso académico 2022/23 se produciría la apertura del plazo de inscripción de centros y el comienzo de la actividad en cada centro, que se prolongaría hasta febrero de 2023.

Recursos humanos previstos empleados en la actividad. Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de la actividad se cifran en una persona, con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada. La categoría profesional es la de técnico superior responsable de área. Su dedicación horaria es de jornada completa.

Tipo	Número	H	M	Número horas / año
Personal asalariado	1	1	0	563
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0
Becarios	0	0	0	0

Beneficiarios/usuarios previstos de la actividad. Las personas beneficiarias del programa son escolares de educación primaria, con un rango de edad de 6 a 12 años, sin distinción de sexo. Las personas jurídicas beneficiarias son los centros educativos andaluces que imparten dicha línea de educación.

Tipo	Número	Hombres	Mujeres
Personas físicas	500.000	240.000	260.000
Personas jurídicas	3.000	-	-

Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Centros participantes	N.º de centros	100 o más
Escolares participantes	N.º de participantes	20.000 o más
Materiales didácticos	N.º de materiales	10 o más

Recursos previstos para la realización de la actividad.

RECURSOS A EMPLEAR

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 17/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRn2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Recursos de funcionamiento	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos por ayudas y otros (premios)	37.760	0	37.760
Gastos de personal	0	15.192	15.192
Gastos de gestión corriente	0	8.250	8.250
Consumos de explotación (aprovisionamientos)			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Otros gastos de explotación			
Variación provisiones de la actividad			
Variaciones provisiones inmovilizado in/material			
Total			61.202
Recursos de fondos	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisición activo inmovilizado			
Adquisición bienes de patrimonio histórico			
Cancelación deuda no comercial a largo plazo			
Total			
Otros recursos de funcionamiento a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos financieros y gastos asimilados			
Variación provisiones de inversiones financieras			
Diferencias negativas de cambio			
Pérdidas inmovilizado inmaterial, material			
Gastos extraordinarios			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios			
Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos			
Total			
Otros recursos de fondos a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisiciones de inmovilizado financiero			
Total			
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR			61.202

RECURSOS A OBTENER	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Prestación de servicios de la actividad propia	0	20.000	20.000
Subvenciones del sector público	0	0	0
Transferencia de financiación Junta de Andalucía	0	41.202	41.202
Aportaciones privadas (donaciones)			
Otras subvenciones a la explotación			
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
Otros tipos de ingresos (ejecución provisión)			
Deudas contraídas			

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 18/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Otras obligaciones financieras asumidas			
TOTAL RECURSOS A OBTENER			61.202

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 19/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Actividad 4

Denominación	Memoria Olímpica y Paralímpica
Edición	7
Tipo	Actividad propia
Objetivo operativo	Difundir el Movimiento Olímpico y los valores del Olimpismo en Andalucía
Lugar desarrollo	Andalucía
Plazo de ejecución	01/01/2022 – 31/12/2022

Descripción. La Fundación Andalucía tiene como uno de sus principios fundacionales la difusión del Movimiento Olímpico en Andalucía. Dicho concepto engloba a todas las personas y entidades que hacen posible el Olimpismo y sus manifestaciones, siendo, entre todas ellas, los deportistas el eslabón más reconocido y admirado. Pese a ello, adviértase que existen grandes lagunas de conocimiento en torno a los Juegos Olímpicos y sus protagonistas, defecto que se acentúa en el ámbito de los Juegos Paralímpicos. En 2004, la Fundación detectó dichas carencias y puso en pie el primer inventario de biografías de deportistas andaluces participantes en la historia de los Juegos Olímpicos, obra que fue actualizada en 2008. En 2012 amplió el espectro de conocimiento añadiendo el estudio de los Juegos Paralímpicos y nuevas investigaciones sobre el arco olímpico y en 2018 llevó a cabo la cuarta entrega de esta serie, el libro “341 Historias de Grandeza”, una obra definitiva por amplitud, rigor, volumen, nivel de información y profundidad biográfica de cada personaje, que vino a cubrir –por fin– el déficit de conocimiento en torno a la historia del Olimpismo y Paralimpismo andaluz.

Paralelamente, la Fundación ha llevado a cabo en cada final de cada uno de los seis ciclos olímpicos que ha vivido (2000, 2004, 2008, 2012, 2016 y 2021) una cobertura informativa de los procesos clasificatorios de los Juegos, de los deportistas andaluces que logran el objetivo de acceder a los equipos olímpicos y paralímpicos y su actuación en los Juegos.

Uniendo ambas líneas de actuación, la Fundación Andalucía Olímpica plantea en el ejercicio de 2022 actualizar y ampliar el conocimiento logrado con “341 Historias de Grandeza” incorporando a la base de datos en línea digital todos los datos de la actuación andaluza en los Juegos de Tokio 2020, celebrados en 2021, dando de alta los nuevos perfiles de aquellos que se han incorporado a la condición de olímpico/paralímpico.

Asimismo, se efectuará un seguimiento de la participación andaluza en los Juegos de invierno de Pekín 2022, a través de la página web y las redes sociales de la Fundación.

Objetivos previstos. Los objetivos específicos de Memoria Olímpica y Paralímpica en su edición de 2022 son los siguientes:

- Informar de las grandes referencias actuales del deporte andaluz olímpico y paralímpico.
- Difundir la historia olímpica y paralímpica andaluza.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 20/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

- Dar valor a los méritos alcanzados por los protagonistas de la historia olímpica y paralímpica andaluza.
- Prestigiar la imagen de la Fundación con publicación connatural a su fin fundacional.
- Consolidar lazos de colaboración con instituciones y empresas colaboradoras potenciales de la actividad.

Desarrollo de la actividad. La actividad comenzará con la actualización de la base de datos en línea que alberga la nueva web de la Fundación (informatización de las biografías del libro "341 Historias de Grandeza"), añadiendo los resultados alcanzados por los deportistas que ya figuran en ella e incorporando aquellos que han efectuado su debut olímpico/paralímpico en 2021.

Esta actualización deberá quedar culminada en los tres primeros trimestres del año..

Paralelamente, en enero y febrero se llevará a cabo un seguimiento del proceso clasificatorio de los andaluces para los Juegos Olímpico y Paralímpicos de Invierno de Pekín 2022.

Durante la competición, los resultados obtenidos por los deportistas andaluces tendrán eco en las redes sociales y página web, y se irá confeccionando un balance final que estará disponible los días posteriores a la conclusión de los Juegos para registro y memoria de todos los andaluces. De este modo, la Fundación abunda en el valor de la permanencia de una publicación compacta, completa y redonda, alejada del fenómeno de la volatilidad que experimenta la era digital.

Recursos humanos previstos empleados en la actividad. Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de la actividad se cifran en una persona, con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada. La categoría profesional es la de técnico superior responsable de área. Su dedicación horaria es de jornada completa.

Tipo	Número	H	M	Número horas / año
Personal asalariado	1	1	0	281
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0
Becarios	0	0	0	0

Beneficiarios/usuarios previstos de la actividad. Esta actividad tiene como destinataria potencial la totalidad de la población andaluza.

Tipo	Número	Hombres	Mujeres
Personas físicas	8,4 M	4,1 M	4,3 M
Personas jurídicas	-	-	-

Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Fichas actualizadas	N.º de fichas	341

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 21/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZW2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Fichas incorporadas	N.º de fichas	20 o más
Apartado web JJ 2022	N.º de apartados	1
Noticias JJ 2022	N.º de noticias	5 o más

Recursos previstos para la realización de la actividad.

RECURSOS A EMPLEAR			
Recursos de funcionamiento	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos por ayudas y otros (premios)	2.000	0	2.000
Gastos de personal	0	7.596	7.596
Gastos de gestión corriente	0	4.125	4.125
Consumos de explotación (aprovisionamientos)			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Otros gastos de explotación			
Variación provisiones de la actividad			
Variaciones provisiones inmovilizado in/material			
Total			13.721
Recursos de fondos	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisición activo inmovilizado			
Adquisición bienes de patrimonio histórico			
Cancelación deuda no comercial a largo plazo			
Total			
Otros recursos de funcionamiento a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos financieros y gastos asimilados			
Variación provisiones de inversiones financieras			
Diferencias negativas de cambio			
Pérdidas inmovilizado inmaterial, material			
Gastos extraordinarios			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios			
Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos			
Total			
Otros recursos de fondos a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisiciones de inmovilizado financiero			
Total			
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR			13.721

RECURSOS A OBTENER	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Prestación de servicios de la actividad propia	0	5.000	5.000

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 22/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Subvenciones del sector público	0	0	0
Transferencia de financiación Junta de Andalucía	0	8.721	8.721
Aportaciones privadas (donaciones)			
Otras subvenciones a la explotación			
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
Otros tipos de ingresos			
Deudas contraídas			
Otras obligaciones financieras asumidas			
TOTAL RECURSOS A OBTENER			13.721

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 23/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Actividad 5

Denominación	Mantenimiento general de la Fundación
Edición	26
Tipo	Actividad propia
Objetivo operativo	-
Lugar desarrollo	Andalucía
Plazo de ejecución	01/01/2022 – 31/12/2022

Descripción. Comprende las actuaciones necesarias para el mantenimiento institucional y funcional de la entidad, tales como la celebración de las sesiones de Patronato, la realización de las actuaciones que establece la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto a la relación con el Protectorado de Fundaciones, la llevanza de la contabilidad, las actuaciones de presentación de cuentas anuales ante la Cámara de Cuentas, Cuenta General de Andalucía y Ministerio de Hacienda, las tareas periódicas de remisión de información ante la Consejería de Hacienda (Central de Información), el control de cuentas bancarias, la formalización de solicitudes de transferencias, subvenciones y patrocinios o las tareas de conservación de la sede, entre otras, incluyendo los gastos de personal relativos a estas actuaciones y los gastos necesarios para el funcionamiento de la Fundación (servicios).

Recursos humanos previstos empleados en la actividad. Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de esta actividad se cifran en una persona, con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada. La categoría profesional es la de técnico superior responsable de área. Su dedicación horaria es de jornada completa.

Tipo	Número	H	M	Número horas / año
Personal asalariado	1	1	0	375
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0
Becarios	0	0	0	0

Beneficiarios/usuarios previstos de la actividad.

Tipo	Número	Hombres	Mujeres
Personas físicas	0	0	0
Personas jurídicas	0	0	0

Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
----------	-----------	----------------

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 24/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Patronatos	N.º de patronatos	2 o más
Cuentas anuales	N.º de presentaciones	4
Central de Información	N.º de tareas	500 o más
Plan de actuación	N.º de presentaciones	1

Recursos previstos para la realización de la actividad.

RECURSOS A EMPLEAR			
Recursos de funcionamiento	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos por ayudas y otros (premios)			
Gastos de personal	0	10.128	10.128
Gastos de gestión corriente	0	5.500	5.500
Consumos de explotación (aprovisionamientos)			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Otros gastos de explotación			
Variación provisiones de la actividad			
Variaciones provisiones inmovilizado in/material			
Total			15.628
Recursos de fondos	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisición activo inmovilizado			
Adquisición bienes de patrimonio histórico			
Cancelación deuda no comercial a largo plazo			
Total			
Otros recursos de funcionamiento a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos financieros y gastos asimilados	-		
Variación provisiones de inversiones financieras	-		
Diferencias negativas de cambio	-		
Pérdidas inmovilizado inmaterial, material	-		
Gastos extraordinarios	-		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-		
Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos	-		
Total			
Otros recursos de fondos a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisiciones de inmovilizado financiero	-		
Total			
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR			15.628

RECURSOS A OBTENER	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 25/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Prestación de servicios de la actividad propia	0	0	0
Subvenciones del sector público	0	0	0
Transferencia de financiación Junta de Andalucía	0	15.628	15.628
Aportaciones privadas (donaciones)			
Otras subvenciones a la explotación			
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
Otros tipos de ingresos			
Deudas contraídas			
Otras obligaciones financieras asumidas			
TOTAL RECURSOS A OBTENER			15.628

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 26/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZW2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Presupuesto

RECURSOS A OBTENER	Total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Prestación de servicios de la actividad propia	50.000
Subvenciones del sector público	50.000
Transferencia de financiación Junta de Andalucía	350.000
Aportaciones privadas (donaciones)	
Otras subvenciones a la explotación	
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	
Otros tipos de ingresos	
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
	450.000

RECURSOS A EMPLEAR	Total
Recursos de funcionamiento	450.000
Gastos por ayudas y otros (Servicios exteriores)	371.860
B.1.1. Plan Andalucía Olímpica	330.000
B.1.2. Estímulos al deporte	2.100
B.1.3. Olimpismo en la escuela/Miniolimpiada	37.760
B.1.4. Cobertura Juegos	2.000
Gastos de personal	50.640
B.2.1. Salarios	35.700
B.2.2. Cargas sociales	14.940
Gastos de gestión corriente	27.500
B.3.1. Sede	3.560
B.3.2. Red Corporativa de la Junta de Andalucía	1.500
B.3.4. Servicios externos	21.200
B.3.5. Cobertura de plantilla	1.240
Consumos de explotación (aprovisionamientos)	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	
Otros gastos de explotación	
Variación provisiones de la actividad	
Variaciones provisiones inmovilizado inmaterial y material	
Recursos de fondos	0
Adquisición activo inmovilizado	
Adquisición bienes de patrimonio histórico	
Cancelación deuda no comercial a largo plazo	
Otros recursos de funcionamiento a emplear	0
Gastos financieros y gastos asimilados	

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 27/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Variación provisiones de inversiones financieras		
Diferencias negativas de cambio		
Pérdidas inmovilizado inmaterial y material		
Gastos extraordinarios		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios		
Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos		
Otros recursos de fondos a emplear		0
Adquisiciones de inmovilizado financiero		
		450.000

Recursos a obtener	450.000
Recursos a emplear	450.000
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0

Destino de ingresos. Cumplimiento art. 38 Ley de Fundaciones.

Ingresos de explotación (A)		450.000
Gastos deducibles (B)		15.628
Gastos realizados para la obtención de ingresos de explotación	0	
Parta proporcional de los gastos comunes a la obtención de ingresos de explotación	15.628	
Gastos de administración del órgano de gobierno	0	
RESULTADO CONTABLE (A-B)		434.372
DESTINO DE RENTAS E INGRESOS		
Realización de fines fundacionales	434.372	100 %
Reducción saldos negativos ejercicios anteriores	0	0 %

Según la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 38, apartado 1, las fundaciones deberán destinar a la realización de sus fines fundacionales al menos el setenta por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o que se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos.

Para el cálculo de dichos gastos realizados para la obtención de las rentas e ingresos podrán asimismo deducirse, en su caso, la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de tributos, excluyendo de dicho cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios.

El apartado 3 de dicho artículo establece que deberá destinarse a incrementar la dotación o las reservas, según acuerdo del Patronato, el resto de rentas e ingresos que no deban

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 28/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

dedicarse a cumplir la obligación establecida en el apartado 1 de este artículo, una vez deducidos los gastos de administración, cuya cuantía máxima se determinará reglamentariamente. El art. 33.1 del Reglamento de Fundaciones desarrolla este punto, indicando que el 30% restante, no destinado a la realización de los fines fundacionales, deberá destinarse a incrementar la dotación, la reserva o reducir el resultado negativo de ejercicios anteriores según acuerdo del Patronato.

Consecuencia de lo cual, el presupuesto de la Fundación Andalucía Olímpica para el ejercicio 2022 CUMPLE con el marco legal que le es de aplicación.

En Sevilla, a 17 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE

Fdo. Javier Imbroda Ortiz

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ	18/11/2021 14:23:05	PÁGINA 29/29
VERIFICACIÓN	tFc2eALJ8BCKEZw2L3WJUZE5ZRN2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			